



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

LA CASA RELIGIOSA DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normativa nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, reafirma su compromiso con **la protección, promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de todos sus colaboradores**, contratistas y demás partes interesadas.

La Dirección General se compromete a implementar y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el enfoque del ciclo **PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)**, garantizando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su sostenibilidad y mejora continua.

La institución establece los siguientes compromisos:

- Realizar esfuerzos permanentes para identificar, evaluar y gestionar los peligros y riesgos laborales presentes en las actividades desarrolladas por la institución, incluyendo riesgos físicos, químicos, biológicos, biomecánicos, de seguridad y psicosociales.
- Promover entornos de trabajo seguro mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales y al fortalecimiento del bienestar integral de los trabajadores.
- Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el deterioro de la salud física y mental de los colaboradores, mediante la identificación, evaluación y control de riesgos laborales presentes en la institución, incluyendo riesgo físico, químico, biológico, biomecánico, de seguridad y psicosociales.
- Aplicar instrumentos validados para la evaluación de riesgo psicosocial conforme a la normatividad vigente, garantizando la confidencialidad de la información y el respeto por la dignidad humana.





- Implementar programas de intervención psicosocial orientados a fortalecer el clima organizacional, la comunicación asertiva, la gestión del estrés, la prevención del acoso laboral y la promoción de entornos laborales saludables.
- Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en la identificación y control de los riesgos laborales.
- Desarrollar programas de capacitación y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo la cultura del autocuidado, la corresponsabilidad y el bienestar integral.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros que la institución suscriba en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar periódicamente el desempeño del SG-SST y establecer acciones de mejora continua para fortalecer su eficacia y sostenibilidad.

La implementación de esta política es responsabilidad de todos los niveles de la organización. Cada colaborador deberá cumplir las normas, procedimientos y controles establecidos, participando activamente en la construcción de un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso.

Esta política será comunicada, difundida y revisada periódicamente para garantizar su vigencia y alineación con los objetivos estratégicos institucionales.

Publicada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de 02. 2026.

fr. Jaime Andrés ARGÜELLO BARRA, O.P.
Rector.
Representante Legal

